



Decreto Exento N° 14 /  
Graneros, 11 FEB. 2013  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada el 30/07/2003 y sus modificaciones.
2. Decreto N° 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios publicado el 24/09/2004 y sus modificaciones.
3. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L 1/19.704 Interior, publicado en el Diario oficial del día 03 de Mayo de 2002 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La solicitud del Sr. Alcalde de cambio de cerraduras de Oficina de Alcaldía y mampara de acceso de fecha 14 de Diciembre de 2012, a la brevedad posible, tal como lo explicita la solicitud de compra N° 268 de fecha 18 de Diciembre de 2012.
2. La necesidad manifiesta de recurrir a un oferente de que garantice un rápido y eficaz servicio de cambio de cerraduras y puerta en Oficina de Alcaldía y mampara de acceso, cuya inseguridad afecta los intereses de esta corporación y de la comunidad en general.
3. La solicitud de compra N°268 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que requiere cambio de cerraduras de Oficina de Alcaldía y mampara de acceso.
4. La cotización de fecha 14 de Diciembre de 2012 efectuada por el Sr. Juan Medina Troncoso, Rut 14.337.904-3 de fecha 14 de Diciembre de 2012.
5. Los antecedentes del oferente revisados a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y los disponibles por nuestra organización presentados por parte del proveedor del cual se abstrae su experiencia en la prestación de servicios objeto de la presente contratación y la idoneidad y habilidad del mismo al contar con equipamiento humano y técnico para la correcta prestación de los servicios antes mencionados y de los servicios especializados asociados, teniendo éste además la experiencia y conocimiento de haber suministrado dichos servicios a la Ilustre Municipalidad de Graneros, razones que generan la confianza suficiente para requerir de sus servicios y no existiendo algún otro proveedor que pueda acreditar similares condiciones para con el objeto de esta contratación de acuerdo lo disponen los términos de referencia.
6. Y atendiendo lo dispuesto en el Art.5 y el Art. 8 letras d) y g) de la Ley 19.886 y lo señalado en el Art. 10, y 7 letra j), del reglamento de la Ley 19.886, las cuales amparan las circunstancias presentadas para gestionar esta contratación vía trato directo.

**DECRETO:**

1. **Apruébese**, el procedimiento de contratación vía Trato Directo de la "cambio de cerraduras de Oficina de Alcaldía y mampara de acceso de la Municipalidad de Graneros".
2. Contrátase al proveedor Sr. Juan A. Medina Troncoso, **Rut 14.337.904-3 por un monto total de \$ 149.959** (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido pactado en un estado de pago único.
3. Impútese al ítem presupuestario Cuenta N° 215-22-06-001-001-001.-
4. Corrobórese la habilidad de dicho proveedor para contratar con el Estado a través el registro oficial de proveedores, o mediante una declaración jurada en la que declare no poseer las inhabilidades establecidas por Ley.
5. Dispóngase la publicación del presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y emítase la orden de compra respectiva.

Comuníquese, transcribese a la Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Dirección de Obras Municipales y hecho archívese.



OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
ALCALDE

CSC/ORR/BSP/cym